



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.585

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 10 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
		Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
		Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
		Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
		Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma; no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1901 del 27/04/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	2917
S.G.G. N° 1902 del 27/04/11 – Declara de Interés Pcial. el Programa Afrodescendientes contra la discriminación, la Xenofobia y el Racismo	2918
M.F. y O.P. N° 1903 del 27/04/11 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central	2918
S.G.G. N° 1904 del 27/04/11 – Declara de Interés Pcial. los Proyectos Audiovisuales Ganadores de los Concursos Federales, Organizados por el Instituto Nacional de Cine y Arte Audiovisuales (INCAA), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la Televisión Digital Argentina (TDA)	2919
M.F. y O.P. N° 1905 del 27/04/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	2919
S.G.G. N° 1906 del 27/04/11 – Convenio de Asistencia Técnica y Financiera – Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Salta – Ampliación, Refuncionalización y Equipamiento del Hospital del Carmen de la Ciudad de San José de Metán	2920
S.G.G. N° 1908 del 27/04/11 – Declara de Interés Pcial. el Sexto Encuentro Regional de Folklore de Jubilados y Pensionados a realizarse en la Ciudad de Rosario de la Frontera	2921
M.ED. N° 1909 del 27/04/11 – Creación de cargos docentes en el Colegio Secundario N° 5025 de la Loc. de San Antonio de los Cobres	2921
M.S.P. N° 1911 del 27/04/11 – Declara de Interés Pcial. las VI Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente “Ambiente y Salud” – Organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y el Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta	2922
S.G.G. N° 1912 del 27/04/11 – Declara de Interés Pcial. el XXX Concurso Nacional de Caballo Peruano de Paso	2923

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1890 del 27/04/11 – Designa personal temporario – Dra. Débora Ruth Bosernitzan	2923
M.T. y C. N° 1891 del 27/04/11 – Prorroga de designación sin estabilidad – Sra. Kremena Slavova – Orquesta Sinfónica de Salta	2923
M.S.P. N° 1892 del 27/04/11 – Designa personal temporario – Dr. Marcelo Sebastián Macias	2924
M.ED. N° 1893 del 27/04/11 - Designa personal – Prof. Ester Alicia Suárez – Direcc. Gral. de Educación Superior	2924
S.G.G. N° 1894 del 27/04/11 – Rechaza Petición Constitutiva de Procedimiento – Sr. Ramón Claudio Herrera	2924

Pág.

M.F. y O.P. N° 1895 del 27/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Carina Camisar	2925
S.G.G. N° 1896 del 27/04/11 – Rechaza Recurso de Reconsideración	
– Empresa Nivel Seguros S.A.	2925
M.ED. N° 1897 del 27/04/11 – Sanción por Cesantía – Sr. Zenon Camargo	2925
S.G.G. N° 1898 del 27/04/11 – Prorroga de contrato de consultoría	
– Lic. Félix González Bonorino	2925
M.D.H. N° 1899 del 27/04/11 – Sanción por Cesantía – Ing. Víctor Guillermo Rodríguez	2925
S.G.G. N° 1900 del 27/04/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios	
– Sres. José Carlos Picatto y Catalina Villafuerte	2925
M.S.P. N° 1907 del 27/04/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios	
– Sra. Alejandra Noemí Mendoza	2926

ACORDADAS

N° 100021538 – Corte de Justicia de Salta N° 10921	2926
N° 100021537 – Corte de Justicia de Salta N° 10915	2926

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021501 – Banco de la Nación Argentina N° INM-2724	2927
N° 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/11	2928

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100021544 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 80/11	2928
N° 100021536 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 60/11	2928

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100021528 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM. N° 1.254/11	2929
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021520 – Finca El Cóndor o Laguna Negra – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 119-14.492/07	2929
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 600000662 – Mi Metejon I – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Juncalito – Expte. N° 19.599	2930
---	------

SENTENCIA

N° 100021522 – Emanuel Héctor Franco Ballejos – Expte. N° 1.318/10	2930
--	------

SUCESORIOS

N° 400000051 – Farfan, María Milagro – Expte. N° 332.119/10	2930
N° 100021541 – Roda, Dante – Villegas, Dolores – Expte. N° 185.174/07	2930
N° 100021533 – Briones Domingo, Carmelo – Expte. N° 842/11	2931
N° 100021531 – Rey, Selva Argentina – Expte. N° 342.628/11	2931

Pág.

N° 100021529 – Rodríguez Alejandro – Expte. N° 296.006/10	2931
N° 100021527 – Padilla, José Augusto y Rojas Bascope, Ana Bertina – Expte. N° 327/10	2931
N° 400000049 – Villanueva Vera, Tomas – Expte. N° 298.561/10	2931
N° 400000048 – Juncosa, Alba Clara – Expte. N° 332.243/10	2932
N° 400000047 – Alarcón, Antonio Salustiano – Expte. N° 319.475/10	2932
N° 400000046 – Felisa Pérez y Fabián Bruno y/o Favian Bruno – Expte. N° 329.616/10	2932
N° 400000045 – Riveros Fernández, Adolfo – Expte. N° 335.822/10	2932
N° 400000044 – Gareca, María Magdalena – Expte. N° 339.125/11	2932
N° 400000043 – Justo Virgilio Singh – Expte. N° 331.310/10	2933
N° 100021519 – Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o Herederos – Expte. N° 7.068/07	2933
N° 100021507 – Burgos, Silverio – Expte. N° 180.396/07	2933
N° 100021506 – Ramos Rene – Expte. N° 332.404/10	2933
N° 100021504 – Ruiz, Dominga Nélide – Expte. N° 323.913/10	2933
N° 400000041 – Mdalel, José Antonio; Giménez, Josefina Tránsito – Expte. N° 326.121/10	2934
N° 400000040 – Flores Blasco, María Cristina – Expte. N° 329.637/10	2934
N° 400000039 – Ramos, Martín Césareo y Frola Ida Esther – Expte. N° 339.530/11	2934
N° 400000038 – Almaraz, Valentín y Almaraz, Elena – Expte. N° c-25.960/98	2934
N° 100021495 – Pavón Marta Estela – Expte. N° 17.993/08	2934
N° 100021485 – Usandivaras de Frías Renee - Expte. N° 268.004/09	2934
N° 100021482 – Rozzi, Liliana Beatriz – Expte. N° 333.484/10	2935
N° 100021477 – Arias Alberto Nolasco – Expte. N° 2-298.413/10	2935
N° 100021476 – Pacheco Arturo – Expte. N° 2-321.550/10	2935

REMATES JUDICIALES

N° 100021546 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 463/10	2935
N° 100021545 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 868/11	2936
N° 100021543 – Por Rubén Cacharani – Juicio Expte. N° 324.599/10	2936

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100021437 – Mateo, Elva Magdalena; Mateo, Irma Encarnación; Mateo Emilia Isabel; Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Orlando Narciso; Mateo Francisco Manuel; Mateo, Elvira Petrona vs. Vieyra Figueroa, Marcelino; Figueroa Desiderio Gregorio; Chavarria, Juan Anastasio – Expte. N° 12.534/10	2937
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100021471 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Conc. Prev. (Grande) Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. – Expte. N° C-45.103/99	2937
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100021532 – Moncholi, Mario Angel Blas s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 235.873/08	2937
N° 100021509 – Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) – Expte. N° 335.770/10	2938
N° 100021466 – Guastella, Hernán Gabriel – Expte. N° 337.291/11	2938

EDICTO JUDICIAL

N° 100021534 – Rivero Reyna, Roberto – Expte. N° 329.625	2938
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100021524 – Transportes Vita S.R.L. 2939

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100021539 – Simón Zeitune e Hijo S.A. 2940

AVISOS COMERCIALES

N° 400000052 – Leisure & Entertainment S.A. 2940

N° 100021525 – NEXTEC S.R.L. 2940

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100021510 – Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos
y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, para el día 26/05/11 2941

ASAMBLEAS

N° 100021542 – Asociación Civil Tepeyac, para el día 03/06/11 2941

N° 100021540 – Aero Club Orán, para el día 29/05/11 2942

N° 100021535 – Asociación de Periodistas de Salta, para el día 31/05/11 2942

N° 100021530 – Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa, para el día 31/05/11 2942

N° 100021526 – Centro de Residente y Ex Residente de la Quesera,
Las Higuerillas y Finca La Cruz Salta, para el día 05/07/11 2943

N° 100021523 – Grupo de Danzas Tradicionales “Los Amigos”, para el día 26/05/11 2943

N° 100021503 – Federación Argentina de Bachilleratos
Humanistas Modernos, para el día 28/05/11 2943

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021547 - Del día 09/05/2011 2944

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000053 – Del día 09/05/2011 2944

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1901

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272-2.698/11

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo – BID – a través del Convenio de Préstamo N° 1465/OC-AR, aprobado por Decreto N° 1.047/03 y por Ley N° 7.234 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a impulsar el desarrollo productivo turístico como motor del desarrollo económico, siendo sus componentes fundamentales, el apoyo directo al sector turismo;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará para el Ejercicio 2011, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, un importe de \$ 1.392.035,28 (Pesos un millón trescientos noventa y dos mil treinta y cinco con veintiocho centavos), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 439.590,09 (Pesos cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos noventa con nueve centavos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en las jurisdicciones pertinentes que tendrán a cargo la ejecución de los proyectos, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.647;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.647, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 1.831.625,37 (Pesos un millón ochocientos treinta y un mil seiscientos veinticinco con treinta y siete centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y su respectiva contraparte provincial, que financiarán diversos conceptos en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo para el Ejercicio 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 1.392.035,28**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 1.392.035,28**

221191 PRESTAMOS RECIBIDOS
DEL SECTOR EXTERNO **\$ 1.392.035,28**

009000000000.221191.1000

BID 1.465 – Turismo - Capital **\$ 1.392.035,28**

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 1.392.035,28**

(SEGÚN ANEXO I)

TOTAL DE RECURSOS

(CONTRAPARTE) **\$ 439.590,09**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 439.590,09**

221110 PRESTAMOS
SECTOR PRIVADO **\$ 439.590,09**

221111 PRESTAMOS DEL
SECTOR PRIVADO **\$ 439.590,09**

009000000000.221111.9999

Préstamos del Sector Privado **\$ 439.590,09**

TOTAL DE GASTOS

(CONTRAPARTE) **\$ 439.590,09**

(SEGÚN ANEXO II)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incor-

poran, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.647 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.01.11 – Batch N°s. 4023524 y 4045410, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Kosiner, Ministro
de Gobierno, Seguridad y DDHH
Secretario General de la Goberna-
ción Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1902

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-53.691/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Programa denominado “Afrodescendientes contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo”, promovido por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración: N° 3/11, aprobada en la sesión del día 12 de abril de 2011, en Expte. N° 91-26.306/11;

Que el INADI instituyó dicho Programa en el marco de la Celebración de lemanja, iniciativa que se enmarca en el contexto internacional favorable para la comunidad afro, ya que la Asamblea General de las Naciones

Unidas en su 64° Sesión ha declarado al año 2011 como “Año Internacional de los Afrodescendientes”;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de iniciativas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Programa denominado “Afrodescendientes contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo”, promovido por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no deventará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno,
Seguridad y DDHH Secretario
General de la Gobernación Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1903

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 138-7.334/11, 41-41.902/11, 11-42.676/11 y 59-40.207/11

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las

que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 2.917.000,00 (Pesos dos millones novecientos diecisiete mil), según detalle obrante en Anexos I a IV del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 31.03.11 y 04.04.11 - Batch N°s 4145902, 4149113, 4149625 y 4149163, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH
Secretario General de la Gobernación Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1904

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-53.701/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial los proyectos audiovisuales ganadores de los Concurso Federales, organizados por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la Televisión Digital Argentina (TDA); y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 7 – Expte. N° 91-26.398/11 aprobada en Sesión de fecha 12 de abril del corriente año;

Que dichos proyectos fueron gestionados por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, en el marco de las políticas públicas impulsadas por el Estado Nacional, con el objetivo de generar producción televisiva local con una mirada federal del país, a través de la nueva señal de la Televisión Digital Argentina (TDA);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárense de Interés Provincial los proyectos audiovisuales ganadores de los Concursos Federales, organizados por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la Televisión Digital Argentina (TDA).

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH
Secretario General de la Gobernación Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1905

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 22-444.115/10, 34-47.462/10, 136-26.066/11 Cpde. 1011, 50-12.988/11, 227-6.842/11, 125-12.021/11, 288-8.456/11, 125-17.380/11, 321-19.429/11, 125-19.683/11 Cpde. 1015, 125-37.505/11 Cpde. 3, 33-27.235/11, 125-17.071/11 Cpde. 1 y 125-17.071/11 Cpde. 5

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, las partidas correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.010;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10 y artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 29.157.930,56 (Pesos veintinueve millones ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta con cincuenta y seis centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 29.157.930,56**

519000 FUENTES FINANCIERAS **\$ 29.157.930,56**

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. **\$ 29.157.930,56**

519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS **\$ 29.157.930,56**

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos \$ 29.157.930,56

GASTOS POR OBJETO **\$ 29.157.930,56**

(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS I A XII)

Art. 2° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011

de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 6.374.568,01 (Pesos seis millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho con un centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XIII integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10 y artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 20.01.11, 08.02.11, 11.02.11, 14.02.11, 16.02.11, 02.03.11, 10.03.11, 11.03.11, 14.03.11 y 31.03.11 – Batch N°s 4037450, 4067884, 4075833, 4076387, 4077954, 4083785, 4103018, 4103998, 4116128, 4116653, 4145264, 4120643 y 4120649, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH
Secretario General de la Gobernación Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1906

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-50.517/11.

VISTO el Convenio de Asistencia Técnica y Financiera firmado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente acuerdo, consiste en efectivizar la ampliación, refuncionalización y equipamiento del Hospital del Carmen de la ciudad de San José de Metán, elaborando ambas partes, el perfil asistencial del Establecimiento, el programa médico-arquitectónico y su anteproyecto;

Que el organismo nacional, se compromete a otorgar un subsidio que permita la financiación de la obra enunciada precedentemente, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, el que será utilizado por la Provincia de acuerdo a la modalidad de pago que se determine en el documento licitatorio correspondiente;

Que en virtud de ello, la Provincia deberá llevar adelante el respectivo procedimiento de contratación, adoptando los recaudos pertinentes que aseguren el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Cuarta del citado Convenio;

Que procede dictar el instrumento de aprobación pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Asistencia Técnica y Financiera firmado entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Dr. Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1908

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-53.504/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Intendente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Dña. Rómula Gómez de Montero, solicita se declare de Interés Provincial el "Sexto Encuentro Regional de Folklore de Jubilados y Pensionados", a realizarse en el marco de las fiestas patronales, durante el mes de octubre de 2011, en la localidad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Encuentro es organizado por el Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera, desde el año 2006, en el marco de las Fiestas Patronales que en honor a la Virgen del Rosario se desarrollan durante el mes de octubre, en forma gratuita para toda la comunidad;

Que el objetivo del mismo es promover y difundir la danza folklórica, el tango el recitado, el canto y otras expresiones culturales y estrechar lazos de amistad con las delegaciones de Jubilados y Pensionados que participen, provenientes de distintas partes del país;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Sexto Encuentro Regional de Folklore de Jubilados y Pensionados", a realizarse en el marco de las fiestas patronales, durante el mes de octubre de 2011, en la localidad Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dra. Adriana Liz López Figueroa, Ministra de Educación Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1909

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.010-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes, en el Colegio Secundario N° 5025 "Sagrado Corazón de Jesús" de la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de cargos docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de los cargos docentes, que seguidamente se detallan, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5025 "Sagrado Corazón de Jesús" de la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria:

1 (uno) Vice Director de 2da. categoría, turno tarde.

1 (uno) Preceptor (régimen de verano), turno tarde.

1 (uno) Preceptor (régimen común), turno tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Salta, 27 de Abril de 2011

DÉCRETO N° 1911**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 19.116/11 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las VI Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente "Ambiente y Salud", organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y el Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, que se llevarán a cabo en esta ciudad, del 4 a 6 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento que tendrá como tema central: Ambiente y Salud – Ley de bosques. Salubridad en ambiente rural, lo que permitirá compartir e intercambiar experiencias que sin duda serán un valioso aporte en la actualización y avance sobre la problemática y se realizará un Concurso de Monografías con el lema "Juventud, ambiente y salud". Asimismo contará con la participación de destacados disertantes;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial a las VI Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente "Ambiente y Salud", organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y el Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Fa-

cultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, que se llevarán a cabo en esta ciudad, del 4 al 6 de agosto de 2.011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1912

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-47.622/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Caballos Peruanos de Paso, solicita se declare de Interés Provincial el “XXX Concurso Nacional del Caballo Peruano de Paso”, que tendrá lugar desde el día 28 de abril al 1° de mayo de 2011, en ésta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el XXX Concurso es la máxima exposición en calidad y cantidad de los mejores ejemplares, reúne a la mayoría de los criadores del país y convoca a representantes de Asociaciones de Criadores de países vecinos;

Que la cría de caballo peruano es un tradición con más de 100 años de arraigo en la Provincia de Salta;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “XXX Concurso Nacional del Caballo Peruano de Paso”, que tendrá lugar desde el día 28 de abril al 1° de mayo de 2011, en ésta Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1890 – 27/04/2011 – Expte. n° 8.395/10– código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Debora Ruth Boseritzan, D.N.I. n° 26.899.211, matrícula profesional n° 5022, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, cargo 1095, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por traslado de la doctora Elena del Valle Abregu, según Decreto n° 672/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1891 – 27/04/2011 – Expediente N° 289-14.489/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Kremena Slavova – Pasaporte N° 359.361.293 como

músico “Sin Estabilidad” en el cargo de viola de fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, con vigencia a partir del 3 de marzo de 2.011 hasta el 3 de mayo de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1892 – 27/04/2011 – Expte. n° 8.116/09 – código 133

Artículo 1° - Modificase la cobertura de cargos del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, aprobado por Decreto n° 1034/96 y modificada por su similar n° 3497/07 y de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobado por Resolución Ministerial n° 96 D/09, del siguiente modo:

* suprimiendo del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De la Sierra el cargo incorporado por Decreto n° 3497/07, orden 3.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, y

* creando en su reemplazo en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste – Coordinación Red de Servicios un (1) cargo en el orden 2.26, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Marcelo Sebastián Macias, D.N.I. n° 22.146.363, matrícula profesional n° 4786, para desempeñarse como profesional asistente, en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, cargo 2.26, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por baja de la designación temporaria del doctor Carlos Dante Gutiérrez.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Educación – Decreto N° 1893 – 27/04/2011 – Expediente N° 46-26.063/10

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Profesora Ester Alicia Suárez, CUIL N° 27-16899016-8, en el cargo de Técnico Docente, interino, N° de Orden 44 de Supervisión de la Dirección General de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, vacante en la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 3468/08 para el Ministerio de Educación.

Art. 2° - Otórgase, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre legal en el Artículo 69° Decreto N° 4118/97, a la Profesora Ester Alicia Suárez, CUIL N° 27-16899016-8, en el cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, N° de Orden 48, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica VI, de Supervisión de la Dirección General de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, en la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 3468/08 para el Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1894 – 27/04/2011 – Expediente N° 01-16.635/11 y 01-2.879/10 Cde. 1

Artículo 1° - Recházase la Petición Constitutiva de Procedimiento efectuada por el Sr. Ramón Claudio Herrera, D.N.I. N° 13.701.871, con el patrocinio letrado del Dr. Humberto A. Vázquez, por los motivos expuestos en el considerando.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1895 – 27/04/2011 – Expte. N° 11-40.691/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Carina Camisar, D.N.I. N° 27.905.524, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 22 de Marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4322/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1896 – 27/04/2011 – Expedientes N°s. 01-92.146/08

Artículo 1° - Deniébase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Daniel Ortiz, en su carácter de Representante legal de la Empresa Nivel Seguros, en contra del Decreto N° 288/07, de conformidad a los fundamentos expuestos de los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Educación – Decreto N° 1897 – 27/04/2011 – Expediente N° 159-161.287/09

Artículo 1° - Apruébese y dése por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Zenón Camargo, D.N.I. N° 16.820.754, ordenanza de la Escuela N° 4.224, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 3.835/09.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Zenón Camargo, D.N.I. N° 16.820.754, la sanción de Censaría prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 5.546, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Zenón Camargo, D.N.I. N° 16.820.754, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1898 – 27/04/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta y el Lic. Félix González Bonorino – DNI N° 13.144.006 a partir del 1° de mayo de 2011 y por un período de ocho (8) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1899 – 27/04/2011 – Expediente n° 22.186/2010-código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre de 2010, aplícase la sanción de cesantía al ingeniero Víctor Guillermo Rodríguez, D.N.I. n° 13.118.780, personal dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, inciso c) de la ley n° 5546, por haber incurrido en la conducta descrita en el artículo 40 de dicho plexo legal.

URTUBEY – Mastrandrea – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1900 – 27/04/2011 – Expediente N° 31-43.430/10

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto – DNI N° 6.172.653 y la señora Catalina Villafuerte – LC N° 4.841.786 con vigencia al día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2011 en los mismos términos acordados en los contratos cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1907 – 27/04/2011 – Expte. n° 1.216/10– código 190

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios con la señora Alejandra Noemí Mendoza, D.N.I. n° 25.375.808, para desempeñarse como Auxiliar administrativa del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Uno (\$ 1.141,00) y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1901, 1903, 1905 y 1906, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 100021538 R. s/c N° 2927

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10921

En la ciudad de Salta, a los 4 días del mes de mayo de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que mediante Acordada 10346 se creó la Sindicatura Interna del Poder Judicial, estableciendo su competencia para ejercer el control interno en este ámbito.

Que en esa inteligencia, resulta conveniente disponer la aprobación de las Normas de Auditoría Interna conforme el Proyecto elaborado por la señora Síndico General.

Que por ello y lo dispuesto en el Plan Estratégico II del Poder Judicial (Acordada 9701) y en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Aprobar las Normas de Auditoría Interna que como Anexo forman parte de la presente Acordada.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 10/05/2011

O.P. N° 100021537

R. s/c N° 2926

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10915

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de abril del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que se ha verificado un incremento en el número de concursos para la selección de magistrados del Poder Judicial y miembros del Ministerio Público, llevados a cabo en el Consejo de la Magistratura, los que por la complejidad en su procedimiento se traducen en un significativo aumento de las tareas administrativas de ese organismo.

Que es razonable colegir que esa situación se acentuará como consecuencia de la operatividad del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Salta al Estado Nacional por el acogimiento a la prestación jubilatoria de un número considerable de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público, generándose así próximamente numerosas vacantes que deberán ser cubiertas mediante las selecciones respectivas por el citado Consejo de la Magistratura, por lo que resulta necesario designar allí un funcionario con carácter exclusivo.

Que, por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 153 apartado I inciso c de la Constitución de la Provincia y los arts. 39 inc. 6 de la Ley 5642 y 6° de la ley 7016,

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de méritos, antecedentes y entrevista personal, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia al que le serán asignadas las funciones de Secretario del Consejo de la Magistratura.

II.- Convertir un cargo de la Planta Permanente sin discriminar en un cargo de Secretario de Primera Instancia del tramo de Magistrados y Funcionarios.

III.- Establecer como bases del concurso las que, como Anexo, se incorporan a esta Acordada.

IV.- Fijar, para la presentación de los aspirantes del Concurso convocado, un plazo que vencerá el día 27 de mayo de 2011, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

V. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 10/05/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021501

F. N° 0001-32308

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a la **Licitación Pública N° INM-2724**, para los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios altos de seguridad, mobiliario general, sillas y tandems" en el Anexo Operativo Tartagal (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/05/11 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 350.-

Costo Estimado: \$ 349.250.- más IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento – 2451

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 12/05/2011

O.P. N° 100021297

F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:****Licitación Pública N° 20/11**Obra: Reparación Integral, Iluminación y Readequación
de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.Tramo: Límite Internacional – Salvador Mazza (Ar-
gentina) – Yacuiba (Bolivia)Sección Ruta Nacional N° 34 – Puente s/Quebrada
YacuibaPresupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos
Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinien-
tos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo
de 2011Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28
de Junio de 2011 a las 11:00 hs.Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia
de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021544

F. N° 0001-32377

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa: 80/11**Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contratacio-
nes de la Provincia.Rubro a Cotizar “Bienes de Consumo – Impresio-
nes”: “Impresiones 4 volantes”, Ministerio de Am-
biente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-
64.544/11.Fecha Tope para la Recepción de Ofertas: horas 12,
del 11 de mayo de 2011.Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Di-
rección General del Servicio Administrativo Financiero
– Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital
– Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.**CPN Ma. Florencia Perotti**

Compras – SAF

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 10/05/2011

O.P. N° 100021536

F. N° 0001-32367

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 60/11**Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la ProvinciaExpte. N° 0030050-64.190/2011-0 – “Adquisi-
ción de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a
Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General,
Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en
conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y
Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de
este Organismo.Fecha de Apertura: 17 de Mayo de 2.011 – Horas:
10:00Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinti-
cuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Ad-
ministración – División Compras Av. Hipólito
Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfo-
nos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (In-
ternos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 10/05/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021528 F. N° 0001-32347

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838 – Expte. ADM 1254/11

**Impresión de la Memoria Año 2010
del Consejo de la Magistratura**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para la impresión de la Memoria año 2010 del Consejo de la Magistratura, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.
Dirección de Administración

Area Compras, Oficina 3005, 2do. Piso, Av. Bolivia 4671. El 26 de mayo de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/05/2011

CONVOCATORIA AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100021520 F. N° 0001-32340

Secretaría de Política Ambiental

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 1150 has. (netas 796 has), en Finca "El Cóndor" o "Laguna Negra", matrícula 8254 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 119-14.492/07, iniciado por la firma "FREPLA S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 20 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Instalaciones del Hotel Howard Jonson Inn, sito en intersección Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34, Rosario de la Frontera.

Localidad: Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Rosario de la Frontera, en su Municipalidad, sita en Alvarado N° 140, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Mayo de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. María Elisa Rosa
Profesional Asistente
Asesoría Legal y Control
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 600000662 F. N° 0006-0662

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Wilfredo Rodrigo Alvarez, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Mi Metejió I" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Vega Juncalito, que se tramita por Expte. N° 19.599 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 20000000.00

Perimeter 18.000.00

3362917.20	7224680.33
3366917.20	7224680.33
3366917.20	7219680.33
3362917.20	7219680.33

P.M.D. X= 7.220.894.41 Y= 3.365.958.05.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. No tiene colindantes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 25/04 y 02 y 10/05/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100021522 R. s/c N° 2924

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Emanuel Héctor Franco Ballejos, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Reiterados (seis hechos), Robo con Escalamiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa, Estafa y Hurto Calificado, Todo en Concurso Real (Arts. 164, 167 inc. 4°, 163 inc. 6° y 42; 172, 163 inc. 4°, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), en perjuicio de Marcos A. Pinikas, Fernando M. Mérida, Irene Abalos, Eva B. Paniri, María E. Adle, Miriam E. Radich, Escuela Paula Albarracín, Hugo Germán Cala, Alberto R. Pantoja y Escuela Paula Albarracín, respectivamente, Ordenando que el mismo continúe

alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Disponer... III) Recomendar... IV) Condenar... V) Imponer... VI) Condenar... VII) Imponer... VIII) Diferir... IX) Regular... X) Cópiese.... Fdo. Dr. Roberto Lezcano, como Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintisiete de Octubre de Año Dos Mil Doce (27/10/2012).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 10/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000051 F. N° 0004-0041

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Farfán, María Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 332.119/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021541 F. N° 0001-32373

La Dra. Mercedes Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Roda, Dante – Villegas, Dolores s/Sucesorio", Expte. N° 185.174/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación (art. 723 del Cód. Procesal Civil y

Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Dra. Mercedes A. Filtrín, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021533

F. N° 0001-32362

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial y de Familia 1ra. Nom. Del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Briones Domingo, Carmelo s/Sucesorio", Expte. N° 842/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Mayo de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021531

F. N° 0001-32357

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Rey, Selva Argentina s/Sucesorio", Expte. N° 342.628/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de publicación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021529

R. s/c N° 2925

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Rodríguez, Alejandro", Expte. N° 296.006/10. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citados a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021527

F. N° 0001-32346

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Padilla, José Augusto y Rojas Bascope, Ana Bertina (Causantes) s/Sucesorio", Expte. N° 327/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Abril de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 400000049

F. N° 0004-0040

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 298.561/10, caratulado: "Juicio Sucesorio de Villanueva Vera Tomás", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Mayo de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000048 F. N° 0004-0039

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Juncosa, Alba Clara s/Sucesorio", Expte. N° 332.243/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000047 F. N° 0004-0038

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Alarcón, Antonio Salustiano por Sucesorio", Expte. N° 319.475/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000046 F. N° 0004-0037

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Felisa Pérez y Fabián Bruno

y/o Favian Bruno" Expte. N° 329.616/10, Cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Abril de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000045 F. N° 0004-0036

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Riveros Fernández, Adolfo por Sucesorio" Expte. N° 335.822/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fod. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000044 F. N° 0004-0035

La Sra. Juez Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio Gareca María Magdalena - Expte. n° 339.125/11". Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 40000043

F. N° 0004-0034

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mercedes Filtrin – Jueza, Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria, en los autos caratulado: “Sucesorio Ab-Intestato de Justo Virgilio Singh Expte. N° 331.310/10. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) Fdo. Dra. Mercedes Filtrin – Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Salta, 05 de Mayo de 2011.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 100021519

F. N° 0001-32338

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados “Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o herederos s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción, expte. n° 7.068/07”, cita por edictos que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Guichard, Jean y/o sus herederos, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula catastral n° 2.259, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC). San José de Metán, 21 de Marzo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 100021507

F. N° 0001-32320

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados “Burgos, Silverio s/ Sucesorio” Expte. n° 180.396/07, cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 15 de Marzo de 2011. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 100021506

F. N° 0001-32319

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Ccial. de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Ramos René s/Sucesorio Expte. N° 332.404/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”. Salta, 02 de Mayo de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 100021504

F. N° 0001-32316

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Ruiz, Dominga Nélide s/Sucesorio”, Expte. N° 323.913/10, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2011

O.P. N° 400000041

F. N° 0004-0033

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Mdalel, José Antonio; Giménez, Josefina Transito – Sucesorio", Expte. N° 326.121/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000040

F. N° 0004-0032

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Flores Blasco, María Cristina – Sucesorio", Expte. N° 329.637/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000039

F. N° 0004-0031

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ramos, Martín Cesáreo y Frola, Ida Esther s/Sucesorio", Expte. N° 339.530/11, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 3 de Mayo de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000038

F. N° 0004-0030

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Almaraz Valentín y Almaraz Elena s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° c-25.960/98, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 5 de Abril de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021495

F. N° 0001-32298

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Pavón Marta Estela - Sucesorio", Expte. N° 17.993/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 18 de Febrero de 2.011. Dra. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021485

F. N° 0001-32291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Usandivaras de Frías Renee s/Sucesorio", Expte. N° 268.004/09, ordena Citar por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de su última publicación comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021482 F. N° 0001-32286

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 11va. Nom; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rozzi, Liliana Beatriz – Sucesorio", Expte. N° 333.484/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021477 R. s/c N° 2918

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 2-298.413/10, caratulados: "Arias Alberto Nolasco – Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021476 R. s/c N° 2917

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "Pacheco Arturo s/Sucesorio", Expediente N° 2-321.550/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial

y a un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Diciembre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021546 F. N° 0001-32379

Martes 24/05/11 – Hs. 19,25

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Impecable Automóvil Renault Rural 5 P.

Megane II Gtour 16V Confort Plus

– Año 2.009 y con 22.268 Kms

El día Martes 24 de Mayo de 2011 a las 19,25 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/Renault – Rural 5 Puertas – Modelo Megane II Gtour 16V Confort Plus – Año 2.009 – Motor N° K4MV762Q011029 – Chasis N° 93YKM2L1HAJ346567 – Dominio N° IMM-564, color gris perla, naftero, con 22.268 kms, AA, DA, auto estéreo CD-MP3 c/comando, 4 levanta vidrios, airbag, cierre centralizado, botón de encendido con tarjeta lectora, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en muy buen estado. Revisar el 23/05/11 de 17 a 20 Hs. y el 24/05/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. Secuestrado en Expte. N° 463/10 "Rombo Compañía Financiera S.A. vs. Vallejo, Fidela Isabel (DNIN° 16.554.077) s/Secuestro" del Juzg. Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secr. de la Dra. María Gabriela García. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la señal. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edic-

tos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 92,00 e) 10 y 11/05/2011

O.P. N° 100021545 F. N° 0001-32378

Martes 24/05/11 – 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Symbol Confort 1.6 16 V 4 P.
– Año 2.010, con Equipo GNC y en Buen Estado**

El día Martes 24 de Mayo de 2011 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: Un Automóvil – m/Renault – Sedán 4 Puertas – Modelo Symbol Confort 1.6 16V – Año 2.010 – Motor N° K4MA670Q005786 – Chasis N° 8A1LBUV25AL373951 – Dominio N° INN-072, color blanco, naftero con equipo de GNC con regulados y cilindro, con 147.301, AA, DA, auto estéreo CD-MP3, levanta vidrios delanteros, air bag, cierre centralizado, 4 llantas deportivas, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 23/05/11 de 17 a 20 Hs. y el 24/05/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 868/11 “Rombo Compañía Financiera S.A. vs. Zenteno, Jorge Luis (DNI N° 32.231.039) s/Secuestro” del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secr. de la Dra. Claudia G. Nallar. Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la señal. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Monot.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 92,00 e) 10 y 11/05/2011

O.P. N° 100021543

F. N° 0001-32376

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 12/5/11 a 17 Hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad remataré c/base de \$ 230,08 (2/3 Ptes. V.F.) el 50% indiv. prop. del demandado del inmueb. Mat. 522 – Secc. B – Mzna. 24 – Parc. 29 del Dpto. Cafayate, ubicado en calle Rivadavia Med. N° 330/336/338 de la loc. de Cafayate. Lim: N: calle Rivadavia, S: lote 13, E: lotes 14 – 15 – 16 y 17 y O: lote 19. Med: Lado N: 13 m; Lado S: 13 m; Lado E: 51,50 m; Lado O: 51,40 m. El inmueble se encuentra divid. en 4 ptes. I) Identific c/Med. 338, se encuentra una carpintería c/techo de chapas y construcc. precaria. Habitado por Mario Torres y flia. en cal. de herederos.- II) Identific. c/Med. 336, por pasillo al fondo tiene construid. una casa de adobe techo de chapas, baño, 4 habit. y cocina. Habitado por Marta Torres y gpo. famil. en cal. de prop. III) Identific. c/Med. 336, local de 11 x 6 Mts. aprox. de material de 1°, techo de losa y piso cerámico c/baño donde func. un local comer. Ocupado por Natividad Torres en cal. de prop. IV) Identific. c/Med. 330, Por pasillo al fondo, tiene construid. una casa de material de 1°, techo de losa, baño, 2 habit. pisos de cerámico. Habitada por María del R. Torres en cal. de prop. Serv: Cta. c/Luz Elec., agua pot. y cloacas, encontrándose sobre calle c/ asfalto y c/alumb. pub., pasando por el fte. teléf. y canal de cable. Est de Ocup: Los mencionados en c/ u de las partes en que se divide el mismo, s/acta de constat. realiz. por Sr. Juez de Paz. Forma de Pago: Señá 30% del precio adquir. en el acto del remate, Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la Transf. Com 10% c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba – Secret. de la Dra. María Delia Cardona en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 324.599/10. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192.659.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/05/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021437

F. N° 0001-32227

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Mateo, Elva Magdalena; Mateo, Irma Encarnación; Mateo Emilia Isabel; Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Orlando Narciso; Mateo Francisco Manuel; Mateo, Elvira Petrona vs. Vieyra Figueroa, Marcelino; Figueroa Desiderio Gregorio; Chavarria, Juan Anastasio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 12.534/10", Cita a los Sres. Vieyra Figueroa, Marcelino Roberto; Desiderio Gregorio Figueroa y Anastasio Juan Chavarria y/o sus Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; Una Fracción de Inmueble Rural, Fca. El Talar, Matrícula N° 7036 – Fracción "A" Plano N° 607, M.J. N° 105, de una Superficie de 28 Has. 0620,78 M2, con una Extensión de 1 a 2, 328,88 Mts.; de 2 a 3, 440,43 mts.; de 3 a 4 342,09 Mts.; de 4 a 5, de 336,52 Mts.; de 5 a 6, de 342,21 Mts.; de 6 a 7, 349,84 Mts. y de 7 a 1, 153,74 Mts. y Limites, al Este, Mat. 719 Fca. El Talar de Fernando Santiago San Román y otra; por el Sur, con Mat. 7037, Fca. El Talar de Vieyra Adolfo; por el Oeste, Remanente de la Mat. 7036, a nombre de Mateo, Elba Magdalena y otros Hoy Ocupada y poseída por Anastasio Juan Chavarria, Fracción este de 9 has. 7672,22 Mts. 2; por el Norte, con las Mat. 12532 de Mateo E. Magdalena, 12533 de Mateo Emilia Isabel; 12534 de Mateo Irma Encarnación; 12535 de Mateo Elba Magdalena; 12536 de Mateo Orlando Narciso; 12537 de Mateo, Irma Encarnación, 12538 de Mateo, Elvira Petrona; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 04 al 10/05/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100021471

F. v/c N° 0002-1207

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. por Concurso Preventivo (grande)" Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 03 de Mayo de 2.011 se ha declarado la Quiebra Indirecta de "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L.", N° de CUIT 33-64091112-9, con domicilio en calle Las Golondrinas s/n de ampliación de Barrio Bancario y procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de Mayo de 2.011 a Hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 29 de Junio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 10 de Agosto de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 16 de Setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 3 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/05/2011

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100021532

F. N° 0001-32360

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Moncholi, Mario Angel Blas s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. n° 235.873/08, hace saber que en fecha 19 de Abril de 2011 se ha dictado la siguiente resolución: Y Vista... Considerando... Resuelto: I) Tener por cumplido el acuerdo preventivo homologado a fs. 238 y en su mérito, declarar la conclusión del concurso preventivo tramitado en autos, de conformidad con el art. 59 in fine L.C.Q. II) Ordenar el cese de las limitaciones impuestas al concursado conf. Arts. 16 y 17 L.C.Q., así como el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. III)... IV) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial,

la resolución de conclusión por cumplimiento de acuerdo. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 06 de Mayo de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 10/05/2011

O.P. N° 100021509

F. N° 0001-32323

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados "Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 335.770/10, comunica que con fecha 01/03/11 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Hijos de José Gómez Martínez S.A., con sede social en calle General Güemes N° 814, ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Contable Barrios y Girón de Barrios, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 1279, ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 13/06/11, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º), los días lunes, martes y jueves de 18 a 20 horas. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 11/08/11 y 30/09/11, respectivamente. Se ha reservado la fijación de Audiencia Informativa y Período de Exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 Ley 24522. Publíquese en Boletín Oficial (5 días) y diarios El Tribuno (2 días) y Nuevo Diario (3 días). Salta, 05 de mayo de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/05/2011

O.P. N° 100021466

F. N° 0001-32264

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Guastella, Hernán Gabriel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 337.291/11, hace saber:

1.- Que con fecha 18 de Marzo de 2011 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Hernán Gabriel Guastella, CUIT N° 20-25377320-1, con domicilio en calle Chacabuco N° 80 de Salta – Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, con domicilio en calle Julia Alderete N° 1.027 – Villa Mónica de esta Ciudad – Capital.

3.- Que se ha fijado el día 30 de Mayo de 2011 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Julia Alderete N° 1.027 – Villa Mónica de esta ciudad, los días Martes y Jueves en el horario de 10 hs. a 12,00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de Julio de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

5.- Que se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

6.- Que se ha fijado el día 25 de Agosto de 2011 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 22 de Marzo del 2012 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8.- Que se ha fijado el día 29 de Marzo del 2012 como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario El Tribuno y 3 (tres) días en el Nuevo Diario.

Salta, 28 de Abril de 2011.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 05 al 11/05/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100021534

F. N° 0001-32364

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, del Distrito Judicial del Centro – Provincia de Salta, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaria de la Dra. Analía Valdez Lico, en autos caratulados "Rivero Reyna, Roberto s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expdte. N° 329.625/

10, cita y emplaza al presunto ausente Roberto Rivero Reyna D.N.I. N° 6.611.947, nacido en la Ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, de la Provincia de Salta el día 15 de Marzo de 1.949, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación en un diario local y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de ambas Ciuda-

des, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se designará para que lo represente al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2011. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021524

F. N° 0001-32343

Transportes Vita S.R.L.

1º) Juan Carlos Ibire, D.N.I. N° 14.451.357, CUIT N° 20-14451357-7, de 50 años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado con Dña. Elizabeth Juana Mendoza, domiciliado en España N° 2.155 de esta ciudad de Salta; Luis Alberto Ybire, DNI: N° 16.663.411, CUIT: 20-16663411-4, de 47 años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado con Dña. Miriam Azucena Suárez, domiciliado en Manzana B, Casa 8, B° Los Inmigrantes, de la ciudad de Rosario de la Frontera en la provincia de Salta y Mario Dionicio Ybire, DNI: N° 18.228.530, CUIL: 20-18228530-8, de 43 años de edad, argentino, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Manzana 30 B, Casa 14 del B° 180 viviendas, también de la ciudad de Rosario de la Frontera en la provincia de Salta.

2º) Fecha de Constitución: 31 de Marzo de 2.011.

3º) Denominación: Transportes Vita Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social y administración, Manzana B, Casa 8, B° Los Inmigrantes, de la ciudad de Rosario de la Frontera - Salta.

5º) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y del exterior del país, la prestación del servicio de transporte automotor de cargas de corta, mediana o larga distancia, mudanzas, contenedores, encomiendas, transporte nacional e internacional, fletes de importación y exportación y todo otro servicio similar y/o complementario al rubro transporte, comprendiendo las activi-

dades de acondicionamiento, estibación, guarda y conexas que fueren menester hasta la entrega en destino de la mercadería transportada. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6º) Plazo de duración: 30 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Carlos Ibire, (120) cuotas por un total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00); Luis Alberto Ybire, (60) cuotas por un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00); y Mario Dionicio Ybire (20) cuotas por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00). El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos (2) Años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

8º) De la administración y representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia, será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente al señor socio Juan Carlos Ibire, quien acepta el

cargo y queda en funciones, fijando domicilio especial a este efecto en calle España N° 2.155 de esta ciudad de Salta – Capital, pudiendo el socio-gerente realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. El gerente designado constituye una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

9°) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de Mayo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00 e) 10/05/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021539 F. N° 0001-32369

Simón Zeitune e Hijo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2011 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2011.
- 3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2011.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2011, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.
- 5) Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.

6) Elección del directorio por un nuevo periodo estatutario y de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune

Director – Secretario

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/05/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000052 F. N° 0004-0042

Leisure & Entertainment S.A.

Reducción Voluntaria de Capital

La firma Leisure & Entertainment Sociedad Anónima, C.U.I.T. N° 30-70713370-4, con domicilio en calle Alvarado 651 de la ciudad de Salta, inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta al folio 253/4, asiento N° 3484 del Libro N° 13 de Sociedades Anónimas, ha dispuesto mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2011 aprobar la reducción voluntaria del capital social de la Sociedad en la suma de \$2.255.000, es decir de \$5.528.660 a \$3.273.660.

A los fines de las operaciones previstas por el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550 se ha designado al Escribano Mariano Coll Mónico, con domicilio Mitre N° 915, 1° Piso, de la ciudad de Salta.

Gustavo Juan Anselmi Magnone

Leisure & Entertainment Sociedad Anónima

Autorizado por Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021525 F. N° 0001-32344

NEXTEC S.R.L.

Mediante Actas N° 5 de Reunión de Socios de fecha 09 de Marzo del año 2011, los señores Ralf Theo Brixius, Alemán, Documento Nacional de Identidad Número 93.709.820 y Claudia Roxana Figueroa, Argentina, Documento Nacional de Identidad Número 18.536.548, en el carácter de únicos socios de Nextec SRL Resuelven modificar las cláusulas número Primera, Tercera y Cuarta del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguientes forma:

Primero: Denominación: La sociedad se denominará "NEXTEC SRL" y tendrá su domicilio social y legal en la ciudad de Salta, fijándose por separado el domicilio legal de la sede social.

Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la Compra Venta de Equipos de Computación y de Software; Comercialización, Distribución, Representación, Desarrollo de Sistemas, Servicio Técnico e Instalación de Sistemas; Importación y Exportación; Procesamiento de Datos, Capacitación, Asesoramiento, Prestar Servicios de Telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades, Comunicaciones, Montaje de Antenas y Equipos de comunicaciones inalámbricas y satelitales, participar en Licitaciones Públicas y Privadas, así como toda actividad accesoria y conexas con el objeto principal.

Como actividad secundaria la prestación del servicio de transporte de pasajeros ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional. Dicho servicio lo prestara por si o por intermedio de terceras personas, pudiendo a tal fin la sociedad celebrar los convenios pertinentes.

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio; de producción, comercialización, financiación u otro que tiendan a favorecer a su desarrollo en el país y en el extranjero.

Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en tres mil (3000) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Socia Claudia Roxana Figueroa suscribe la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) o sea 1500 cuotas sociales y el socio Ralf Theo Brixius suscribe la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) o sea 1500 cuotas sociales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 6 de Mayo del 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 10/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021510

F. N° 0001-32325

**Colegio de Fisioterapeutas,
Kinesiólogos y Terapeutas Físicos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapeutas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Mayo de 2011, a horas 20:00 en la sede sito en calle Adolfo Güemes N° 1195 de la Ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario:

2.- Lectura de Memoria y Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

Nota: De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes (Art. 21 Ley 7.032).

Lic. Mónica Tomasi
Secretaria Gral.

Lic. Claudia Valdez
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 09 y 10/05/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021542

F. N° 0001-32375

**Asociación Civil Tepeyac "Encuentro
y Dignidad" – Coronel Juan Solá – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac cita a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 3 de Junio de 2011 a horas 20,00 en el local del Centro Diocesano de Capacitación, sito en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Coronel Juan Solá para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 14 cerrado al 31/12/10 y de lo actuado por la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Gloria Sebastiana Sulca de Ponce
Secretaria

Silvia Eugenia Molina de Berteau
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2011

O.P. N° 100021540

F. N° 0001-32370

Aero Club Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en su sede social en Calle Avenida Palacios N° 1350 de la localidad de Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Carlos Fonseca
Secretario

David Horacio Paz
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2011

O.P. N° 100021535

F. N° 0001-32366

Asociación de Periodistas de Salta (APeS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas de Salta (APeS) convoca a la Asamblea General

Ordinaria para el próximo día 31 de Mayo a las 20 Hs., en la sede la Coordinación de Bibliotecas y Archivos, avenidas Belgrano y Sarmiento de la ciudad de Salta, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio 2009, e Informe del Organismo de Fiscalización.

Andrés Gauffin
Secretario

Elena Corvalán
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 10/05/2011

O.P. N° 100021530

F. N° 0001-32356

**Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa
Asociación Civil**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en el art. 13 del Estatuto Social y de las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil convoca a todos los socios activos a la Octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 2011 a horas 9,00 en el Centro Azucarero Argentino en calle Reconquista N° 336 piso 12 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2010.

3.- Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas durante el Octavo ejercicio social cerrado el 31/12/2010.

4.- Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y el Presupuesto Anual de Inversiones presentado por la Comisión Directiva para el noveno ejercicio social que comienza el 01/01/2011 y termina el 31/12/2011.

5.- Designación de los miembros de la Comisión Directiva para el noveno ejercicio social.

6.- Designación del Revisor de Cuentas para el noveno ejercicio social.

Art. 16°: Las Asamblea Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, el presidente no tendrá segundo voto en caso de empate.

Ing. Ricardo F. de Olivarri
Director Ejecutivo
Dr. Federico J.A. Nicholson
Presidente

Imp. \$ 46,00 e) 10/05/2011

O.P. N° 100021526 F. N° 0001-32345

**Centro de Residente y Ex Residente
de la Quesera, Las Higuierillas
y Finca La Cruz Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Residente y Ex Residente de la Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio del año 2.011 a horas 10 A.M. en Obispo Romero 1.136 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Presidente de Mesa. Lectura y Consideración de Acta Anterior. Informe de Organo de Fiscalización Ejercicio 2.008 – 2.009 – 2.010 – Renovación de Autoridades. Temas Varios.

Nota: Pasado una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como valida las decisiones que se adopten.

Isac Miranda
Secretario
Isac Laudino Miranda
Tesorero
Reinaldo Javier Santos
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10/05/2011

O. P. N° 100021523 F. N° 0001-32342

Grupo de Danzas Tradicionales “Los Amigos” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Grupo de Danzas Tradicionales “Los Amigos”, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Mayo del 2011, a hs. 20:00 en Hipólito Yrigoyen 1300 de la ciudad de Salta a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta con el presidente y el Secretario.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Lectura del Balance General cerrado el 31/12/2010.

4.- Renovación de autoridades, la misma tendrá una tolerancia de 30 minutos y se realizara con el número de socios presentes aunque no hubiere quórum.

E. Salinas
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10/05/2011

O.P. N° 100021503 F. N° 0001-32313

**Federación Argentina de Bachilleratos
Humanistas Modernos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de mayo de 2011, a horas 09:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2011.

3.- Estado de la implementación de la Ley Nacional de Educación en cada Distrito y plan de acción conjunto.

Prof. Néstor Luján
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 09 y 10/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021547

Saldo anterior Boletín	\$ 179.442,40
Recaudación	
Boletín del día 09/05/11	<u>\$ 2.007,00</u>
TOTAL	\$ 181.449,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000053

Saldo anterior Boletín	\$ 4.199,00
Recaudación	
Boletín del día 09/05/11	<u>\$ 268,00</u>
TOTAL	\$ 4.467,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar